



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 058-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 3 de marzo de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000564-2025-SENAMHI-ORH de fecha 3 de marzo de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000128-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 3 de enero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 038-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 10 de febrero de 2025, se designa al señor JULIO CÉSAR LIZARDO VILLAFUERTE OSAMBELA, en el puesto asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del SENAMHI;

Que, mediante la Carta S/N, de fecha 3 de marzo de 2025, el señor JULIO CÉSAR LIZARDO VILLAFUERTE OSAMBELA, presenta su renuncia al puesto de asesor de Alta Dirección para la Gerencia General, la misma que es aceptada por la Presidencia Ejecutiva, precisándose además que, ésta se hará efectiva a partir del 4 de marzo de 2025;

Que, a través del Memorando N° D000564-2025-SENAMHI-ORH, de fecha 3 de marzo de 2025, la Oficina de Recursos Humanos recomienda formalizar la aceptación de renuncia presentada por el señor JULIO CÉSAR LIZARDO VILLAFUERTE OSAMBELA al puesto de asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del SENAMHI, a partir del 4 de marzo de 2025, mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, por Informe Legal N° D000128-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 3 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente aceptar la renuncia del señor JULIO CÉSAR LIZARDO VILLAFUERTE OSAMBELA al puesto de asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del SENAMHI;

Con el visado del gerente general, del director de la Oficina de Recursos Humanos y del director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir del 4 de marzo de 2025, la renuncia formulada por el señor JULIO CÉSAR LIZARDO VILLAFUERTE OSAMBELA al puesto de asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor JULIO CÉSAR LIZARDO VILLAFUERTE OSAMBELA y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI